PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2020-00324-00
EJECUTANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
EJECUTADA: INDUSTRIAS Y FUNDICIONES DE SANTANDER LTDA. -INFUSAN LTDA-, JORGE VARGAS
AGUILERA Y JANETH QUIÑONEZ DE VARGAS

680014105001-2020-00324-00 Interlocutorio No. 1101

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación del crédito que presentó el apoderado de la ejecutante, advierte el Despacho que se ajusta al mandamiento de pago librado el 15 de marzo de 2021 y al auto proferido el 15 de agosto de 2023, por medio del cual se dispuso seguir adelante la ejecución. Por tanto, será aprobada.

En consecuencia, el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la ejecutante, precisando que la obligación insoluta asciende a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$392.773) PESOS, por concepto de aportes a pensión y la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN (\$1.466.100) por concepto de intereses moratorios.

NOTIFÍQUESE

Angélica 113 Ucibuna Huez Angélica María Valbuena Hernández IUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. <u>130 del 11 DE DICIEMBRE DE 2023.</u>

0 (

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez

Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Laborales 001 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 067121188ed32c3f1c707c02c97f0c2effbd4897d9a2e2873a58dfb9d25ebbaf

Documento generado en 07/12/2023 02:37:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica